

INMO CORP, SOCIEDAD LIMITADA*Liquidación compañía*

En Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2006 se acuerda la liquidación y disolución simultánea de esta sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Pérdidas y ganancias	36.626,82
Total Activo	36.626,82
Pasivo:	
Capital suscrito.....	25.242,51
Reservas	11.384,31
Total Pasivo	36.626,82

Barcelona, 28 de diciembre de 2006.—El Administrador único, José Manuel Monroset Fábregas.—5.422.

**INSTITUTO DE DIRECCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en Barcelona, calle Laforja, 12-14, 1.º, D, el día 12 de marzo de 2007, a las diez horas en primera convocatoria o en el mismo lugar y hora el día 13 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales.

Segundo.—Traslado de domicilio social y modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos que se tomen.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se haya a disposición de los socios los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta, pudiéndose obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Barcelona, 31 de enero de 2007.—Francisco Javier Prada Couceiro, Secretario del Consejo de Administración.—5.421.

INTERMARK MÁLAGA, S. L.**(Sociedad escindida)****CORTES DE LA FRONTERA 32, S. L.****KRIPSOL INTERMARK
MÁLAGA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la L.S.A., por remisión del art. 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Intermark Málaga, Sociedad Limitada», celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la citada

entidad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio social en dos entidades, correspondiendo como beneficiaria de la escisión a «Kripsol Intermark Málaga, Sociedad Limitada», la actividad de distribución de equipos para piscinas, y a «Cortes de la Frontera 32, Sociedad Limitada», la actividad inmobiliaria. Ambas sociedades adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 27 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Málaga bajo el número de documento 1/2007/39 diario 247, asiento 1375, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de socios indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Málaga, 24 de enero de 2007.—Los Administradores solidarios de Intermark Málaga, S. L. don José Martagon García, don Julio Pérez Baño y don Juan Antonio Haro Domínguez.—5.026. 1.ª 6-2-2007

**JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ AZURMENDI
EZEQUIELA GONZÁLEZ ORTEGA
JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 11/04 seguida contra los deudores José María González Azurmendi, Ezequiela González Ortega y Javier González González se ha dictado el 16 de enero de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.809,22 euros de principal y de 1.055,28 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 19 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—4.752.

JOSÉ A. ESTEBAN ROBRES*Declaración de insolvencia*

Doña Calorina Casterad González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 12/06-F de este Juzgado, seguido a instancia de Arshad Javaid Muhammad, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 17 de enero de 2007 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 3.500 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 17 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Carolina Casterad González.—4.798.

JOSÉ ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ**TRANSPORTES VIRGEN
DE LA PEREGRINA,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 182/02 dimanante de autos 238/02, a instancias de Mutua Fremap, en la que se dictó Auto de insolvencia de fecha 23 de enero de 2007, por el que se declara la parte ejecutada, José Ángel Díaz Martínez y Transportes Virgen de la Peregrina, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 86.065,91 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 24 de enero de 2007.—El Magistrado-Juez, Don Francisco Javier Blanco Mosquera.—4.447.

KENCI, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión del día 30 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social en 207.349,18 euros, quedando establecido en la suma de 880.482,73 euros, mediante la amortización de 3.450 acciones de la sociedad, adquiridas a uno de sus accionistas, a quien se abonó el importe de 1.842,69 euros por acción, incluyéndose en el mismo el valor nominal de cada una de ellas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores que gocen del derecho de oposición podrán ejercitarlo en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de dicho acuerdo.

Rubí, 25 de enero de 2007.—Consejero Delegado, José Sella Druguet.—4.581.

**LAS FONTS DEL BRUGUES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Doña Pilar Sitges García, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gavà.

Hago saber: Que en el procedimiento Convocatoria a Junta de accionistas número 43/2005-A seguido en dicho Juzgado a instancia de don Juan Salvador Escala Parellada contra los administradores don Domingo Martínez Mena y doña María Rosa Escala Parellada, se ha acordado convocar judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Las Fonts del Brugues, S.A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Desembolso del dividendo pasivo de 30.050,60 euros para volver a «abrir» el Registro Mercantil.

Segundo.—Para poder formular las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 y depositarlas en el Registro Mercantil, así como liquidar los impuestos pendientes:

Aportación por parte de don Domingo Martínez Mena de todos los documentos y facturas relativos a las ventas realizadas durante el ejercicio 2003, mientras se encontraba al frente del negocio y justificación de la procedencia y aplicación de los cheques que se detallan en el burofax de fecha 5 de abril de 2004 y en su caso liquidación del saldo existente a favor de la sociedad o